

**ISAÍAS
CARRANZA**

— DIPUTADO LOCAL —
DISTRITO 09 - IXTLÁN DE JUÁREZ



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
30 ENE 2025
10:34 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de enero de 2025.

Oficio Número: HCEO/DICS/LXVI/022/2025.

ASUNTO: Proyecto de Decreto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
30 ENE 2025
11:03 hrs

Dirección de Apoyo Legislativo
y Consultorías

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

El que suscribe **DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca, de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar el siguiente proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, para que sea tan amable de incluirlo en el orden del día de la próxima sesión.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
FUERZA POR OAXACA.



SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO
Y CONSULTORIAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe **DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca, de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar el siguiente proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. El campo oaxaqueño enfrenta graves problemas debido a prácticas agropecuarias poco sostenibles, algunos de los factores clave que están contribuyendo a su deterioro son:

La deforestación y pérdida de biodiversidad, esto debido a la tala indiscriminada para expandir zonas agrícolas o ganaderas, lo que está afectando ecosistemas clave y reduciendo la fertilidad del suelo.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Esto también disminuye la biodiversidad, que es esencial para la polinización y el equilibrio ecológico.

Aunado a ello, encontramos la dependencia de un solo cultivo, el monocultivo se refiere a la práctica de cultivar una sola especie vegetal en grandes extensiones durante largos períodos. En Oaxaca, los cultivos más comunes en este esquema son el maíz, café, caña de azúcar y, en algunas zonas, el agave utilizado para la producción de mezcal. Aunque estos cultivos son económicamente importantes, su manejo intensivo ha generado múltiples problemas.

Como la degradación del suelo, ya que el monocultivo agota los nutrientes específicos del suelo sin permitir su regeneración, al no existir la rotación de cultivos ni reposición adecuada, los suelos pierden fertilidad y quedan erosionados, a la par que se tiene pérdida de biodiversidad, debido a la eliminación de variedades locales y el uso de cultivos comerciales disminuyen la biodiversidad genética. Esto reduce la resiliencia del agroecosistema frente a plagas, enfermedades y cambios climáticos.

Lo que genera mayor vulnerabilidad ante plagas y enfermedades, al tener un solo tipo de cultivo en grandes extensiones, las plagas se propagan fácilmente. Esto obliga al uso intensivo de pesticidas, que a su vez contaminan el suelo y el agua. De ahí viene que los agricultores suelen depender de fertilizantes químicos para compensar la pérdida de nutrientes, lo que contribuye a la contaminación de mantos acuíferos y cuerpos de agua locales.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

La dependencia de un solo cultivo puede resultar en crisis económica, si el precio de ese producto cae en los mercados nacionales o internacionales.

Algunos monocultivos, como el agave o la caña de azúcar, requieren grandes cantidades de agua, agravando los problemas de disponibilidad hídrica en la región, un caso muy específico es el monocultivo de agave, esto debido a la creciente demanda de mezcal ha impulsado el monocultivo de agave, que se planta a gran escala sin considerar técnicas de manejo sostenible. Esto afecta la biodiversidad y el suelo, ya que no hay rotación de cultivos ni sistemas agroforestales.

Oaxaca es particularmente vulnerable al cambio climático, con períodos de sequía que reducen la disponibilidad de agua para el riego y afectan los rendimientos agrícolas, por ello la importancia de cambiar hacia un modelo más diverso y sostenible con pleno apoyo gubernamental, colaboración comunitaria y educación agrícola.

SEGUNDO. La agroecología es un enfoque integral que combina principios ecológicos, sociales, culturales y económicos para diseñar y gestionar sistemas agrícolas sostenibles. Va más allá de ser solo un método de producción agrícola, es un movimiento, una ciencia y una práctica que busca transformar los sistemas alimentarios al respetar los ecosistemas, basándose en los procesos naturales, fomentando la biodiversidad y la regeneración de suelos.

Así mismo, se valoran los saberes locales al recupera y respetar los conocimientos tradicionales de las comunidades rurales e indígena,

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

empoderando a los pequeños productores, fomentando la equidad y el acceso justo a recursos como la tierra y el agua, reduciéndose la dependencia de insumos externos al busca minimizar el uso de agroquímicos y otros insumos industriales, promoviendo fertilizantes orgánicos, control biológico de plagas y semillas locales.

La agroecología no solo trata de cómo cultivar, sino de cómo hacerlo en armonía con la naturaleza, mientras se mejora la calidad de vida de los productores y se fortalece la soberanía alimentaria de las comunidades.

TERCERO. La implementación de la agroecología en Oaxaca es crucial para enfrentar los retos socioambientales y económicos de la región, especialmente cuando se enmarca dentro de los principios de la Cuarta Transformación, que busca justicia social, desarrollo sostenible y equidad.

La agroecología es un enfoque que combina la ecología, la agricultura sostenible y los saberes tradicionales para producir alimentos de manera equitativa y respetuosa con el medio ambiente. Esto coincide con los pilares fundamentales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, del Estado de Oaxaca, presentado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado, documento que empodera a las comunidades campesinas y respeta sus derechos, promoviendo la autonomía alimentaria y económica, anteponiendo siempre por el bien de todos, primero los pobres.

La agroecología, busca regenerar suelos, conservar la biodiversidad, mitigar el cambio climático, y beneficiar a pequeños productores,

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

reduciendo la dependencia de grandes agroindustrias y cadenas comerciales.

Oaxaca es un estado rico en biodiversidad y patrimonio cultural, pero también enfrenta desafíos graves como la pobreza rural, la migración, el cambio climático y la degradación ambiental. Instituir la agroecología puede tener los siguientes beneficios:

- a. Rescate de los saberes tradicionales, al valorar los conocimientos indígenas y campesinos oaxaqueños sobre el manejo del agua, la conservación de suelos y el uso de cultivos nativos, como el maíz criollo. Esto fomenta la preservación de la herencia cultural y mejora la resiliencia del campo.
- b. Promover prácticas como la rotación de cultivos, el uso de abonos orgánicos y la agroforestería, lo que ayuda a recuperar suelos degradados, conservar la biodiversidad agrícola y silvestre y mitigar la deforestación y la contaminación por agroquímicos.
- c. Al diversificar los cultivos, las comunidades producen más alimentos locales y reducen su dependencia de productos importados, fortaleciendo su autonomía alimentaria.
- d. Apoya a pequeños agricultores al mejorar la productividad sostenible y generar ingresos justos, fortaleciendo mercados locales y fomentando las cooperativas que integren a los productores en cadenas de valor éticas.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

La agroecología se alinea con programas como Sembrando Vida, fomentando la plantación de cultivos sostenibles y la regeneración de bosques. El respeto a los pueblos indígenas es central en la 4T, la agroecología les da protagonismo al reconocerlos como guardianes del conocimiento ancestral, lo que permite que sean actores clave en la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles. La producción local y capacitación agroecológica fortalecería los principios de justicia social y redistribución económica.

El enfoque agroecológico fomenta mercados locales justos, en línea con la visión de autosuficiencia promovida por la 4T, al mismo tiempo que crea empleos rurales y reduce la migración forzada.

CUARTO. Para instituir la agroecología en Oaxaca, es necesario redirigir recursos humanos para la capacitación de los campesinos y viceversa, se requiere de una legislación que priorice a los pequeños productores agroecológicos y a las comunidades rurales.

La agroecología representa una herramienta poderosa para transformar el campo oaxaqueño, su implementación no solo garantizaría la sostenibilidad ambiental, sino que también empoderaría a las comunidades rurales, respetando sus derechos y tradiciones. Esto no solo beneficiará a Oaxaca, sino que se convertirá en un modelo nacional de desarrollo sustentable y equitativo.

Ante esta situación, propongo la siguiente iniciativa, por la que se reforma la fracción III del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, con la finalidad de crear políticas públicas y contribuir

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

en la implementación de programas y proyectos orientadas a transmitir las técnicas agroecológicas comunitarias para fortalecer el manejo de recursos naturales, así como también para lograr la autosuficiencia, seguridad y soberanía alimentaria y transformar el campo oaxaqueño, ya que su implementación no solo garantizaría la sostenibilidad ambiental, sino que también empoderaría a las comunidades rurales, respetando sus derechos y tradiciones y mejoraría el medio ambiente.

Lo anterior para quedar de la siguiente manera:

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.	
Texto vigente	Propuesta
<p>ARTÍCULO 3.- ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Contribuir en la implementación de programas, proyectos y acciones orientadas a lograr la autosuficiencia, seguridad y soberanía alimentaria en el Estado mediante el impulso de la producción agropecuaria privilegiando los métodos de la agricultura orgánica, los huertos comunitarios y el tequio;</p> <p>IV. a XII. ...</p>	<p>ARTÍCULO 3.- ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Contribuir en la implementación de programas, proyectos y acciones orientadas a transmitir técnicas agroecológicas comunitarias para fortalecer el manejo de recursos naturales, así como también para lograr la autosuficiencia, seguridad y soberanía alimentaria en el Estado mediante el impulso de la producción agropecuaria privilegiando los métodos de la agricultura orgánica, los huertos comunitarios y el tequio;</p> <p>IV. a XII. ...</p>

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

**ISAÍAS
CARRANZA**

— DIPUTADO LOCAL —
DISTRITO 09 - IXTLÁN DE JUÁREZ



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan,
Oaxaca, a 27 de enero del 2025.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO.

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
FUERZA POR OAXACA.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
PODERA EJECUTIVO
ESTADO DE OAXACA
CALLE DE LA PAZ 100
91000 OAXACA, OAXACA